Congreso de la República
Oficialía Mayor

RESOLUCIÓN Nº 025-2026-2027-OM-CR

Lima, 19 de agosto de 2026

VISTOS:

Visto los Informes 041 y 068-2026-DPP-DGA-CR del Departamento de Planeamiento y Presupuesto, mediante los cuales se propone formalizar las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático del marco presupuestal del Pliego 028: Congreso de la República, correspondiente al mes de julio del Año Fiscal 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 32513, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; mediante Resolución 011-2025-2026-P-CR, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos para el Año Fiscal 2026 del Pliego 028 - Congreso de la República, por la suma de S/ 1,768,984,816.00 (MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS CON 00/100 SOLES) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura se modificó en virtud de la Transferencia de Partidas autorizada mediante los Decretos Supremos 005-2026-EF, 009-2026-EF y mediante el Crédito Suplementario autorizado mediante la Ley 32732, Ley que aprueba Créditos Suplementarios para el Financiamiento de Inversiones Públicas Orientadas al Cierre de Brechas, la continuidad de los Servicios del Estado y garantizar la Transición Democrática; y dicta otras medidas, ascendiendo el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del Pliego 028: Congreso de la República a la suma de S/ 1,920,525,958.00 (MIL NOVECIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES);

Que, durante el mes de julio del año fiscal 2026, las Unidades Ejecutoras 001-477 (Congreso de la República) y 002-1767 (Implementación del Modelo de Infraestructura y Funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo), han registrado modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios por la suma de S/ 15,983,375.00 (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES), que afectaron a las genéricas de gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, 2.3 Bienes y Servicios, 2.5 Otros Gastos y 2.6 Adquisición de Activos no Financieros, que resultan necesario formalizar;

Que, en tanto el artículo 47 del Decreto Legislativo 1440 entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2029, conforme a lo dispuesto por la Resolución Directoral 0022-2025-EF/50.01, es de aplicación el artículo 40 del del Decreto Supremo 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en cuyo numeral 40.1 se dispone que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático aquellas que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, y en cuyo numeral 40.2 se establece que dichas modificaciones son aprobadas mediante resolución del Titular del Pliego o de su delegado, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 24 de la Directiva 0001-2024-EF/50.01, aprobada por Resolución Directoral 0009-2024-EF/50.01, y sus modificatorias;

Que, mediante la Resolución 001-2026-2027-P-CR de fecha 14 de agosto de 2026, el titular del Pliego 028: Congreso de la República delegó en el oficial mayor del senado y del Congreso de la República, con eficacia anticipada al 10 de agosto de 2026, la facultad de expedir resoluciones de formalización de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional;

Que, de conformidad con el artículo 7 numeral 7.1 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo 006-2026-JUS, el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 de la referida norma, es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Que, de conformidad con la Resolución 001-2026-2027-P-CR, el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el TUO de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo 304-2012-EF, la Directiva 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral 0009-2024-EF/50.01 y sus modificatorias;

Con el visto bueno del Departamento de Asesoría Jurídica y estando a lo opinado por el Departamento de Planeamiento y Presupuesto, mediante los Informes 041 y 068-2026-DPP-DGA-CR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Formalizar, con eficacia anticipada al 10 de agosto de 2026, las modificaciones presupuestarias efectuadas, en el Nivel Funcional Programático, correspondientes al mes de julio del Año Fiscal 2026, dentro del Pliego 028: Congreso de la República, conforme a lo señalado en el "Anexo de Resolución de Modificaciones Presupuestales", que forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo.- La presente resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" emitidas en las Unidades Ejecutoras 001-477 – Congreso de la República y 002-1767 – Implementación del Modelo de la Infraestructura y Funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo, dentro del Pliego 028: Congreso de la República, durante el mes de julio de 2026.

Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada.

Regístrese y comuníquese.

GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE JULIO - 2026

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 28 CONGRESO DE LA REPUBLICA
PLIEGO : 028 CONGRESO DE LA REPUBLICA

RESOLUCION : 025-2026-2027-OM-CR

CATEGORÍA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO CG	TT	GG	MODIFICACIONES CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO						
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	7,962,484
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	300,550
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR						
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	669,422
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	94,320	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	0	16,393
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA						
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	1,999,467
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	242,124	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	16,393	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
2164835 CONSTRUCCION DE EDIFICIO LEGISTAVO SITUADO ENTRE LA AV. ABANCAY Y EL JR. JUNIN -						
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	4,778,176	0
5000617 CONTROL POLITICO						
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	2,533,253	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	32	0
5000825 GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA						
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	28,925
5000921 LEGISLACION						
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	4,224,876	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	227,958
5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA						
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	4,765,134
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	13,042
5001156 REPRESENTACION						
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	3,902,169	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	192,032	0
TOTAL FUENTE :1 RECURSOS ORDINARIOS					**15,983,375**	**15,983,375**

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE JULIO - 2026

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 28 CONGRESO DE LA REPUBLICA
PLIEGO : 028 CONGRESO DE LA REPUBLICA

RESOLUCION : 025-2026-2027-OM-CR

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO CG TT GG	MODIFICACIONES CREDITOS	 ANULACIONES
TOTAL RESOLUCION :			**15,983,375**	**15,983,375**

V°B° TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

GIOVANNI SORIANO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

NELSON ALEX UGARTE HUERTA
Jefe del Departamento de Planeamiento y Presupuesto
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO